

Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola

Auditoría de Desempeño: 14-0-08I00-07-0277

DE-021

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Verificar el cumplimiento del objetivo de contribuir a la disponibilidad de productos acuícolas y pesqueros, mediante el incremento de la producción pesquera y acuícola, en un marco de sustentabilidad.

Alcance

La revisión se enfocó en el ejercicio fiscal 2014 y se complementó con el análisis del periodo 2010-2014. La auditoría comprendió el análisis de la cobertura de atención de la población potencial y objetivo, su contribución a la disponibilidad de productos pesqueros y acuícolas, así como el incremento de la productividad de las unidades económicas pesqueras y acuícolas (UEPA) del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola.

Se realizó una muestra estratificada conformada por 367 expedientes correspondientes a los incentivos otorgados a los beneficiarios de los componentes Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola; Integración Productiva y Comercial, Pesquera y Acuícola; Desarrollo Estratégico de la Acuicultura, y Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y Sustentable del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola. Se verificó que los expedientes se integraran de acuerdo con las reglas de operación y contaran con los requisitos establecidos en las mismas; asimismo, que se hayan otorgado de acuerdo con el tipo, temporalidad, montos o unidades establecidas en las reglas de operación del programa.

Por último, se revisó el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la rendición de cuentas y el Sistema de Control Interno de las unidades administrativas de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) que se relacionan con el programa (mecanismos de evaluación, seguimiento y control).

Del SED se analizó la congruencia de la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp S261 “Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola”, y se revisaron los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de 2014; en la evaluación de la rendición de cuentas se verificaron los resultados de las actividades de la comisión reportados en la Cuenta Pública (CP) 2014, y en la revisión del Sistema de Control Interno se analizaron los mecanismos de control implementados por la comisión.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública y se utilizó la metodología establecida en los Lineamientos Técnicos de la Auditoría Especial de Desempeño para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Estos lineamientos son complementarios de la normativa institucional y, congruentes con los Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño de la INTOSAI. En el desarrollo, se tuvieron limitantes para aplicar algunos de los procedimientos establecidos, debido a que no en todos los casos los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo que limitó en consecuencia la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento del objetivo de contribuir a la disponibilidad de productos acuícolas y pesqueros, mediante el incremento de la producción pesquera y acuícola, en un marco de sustentabilidad.

Antecedentes

A principios de la década de los ochenta, la actividad acuícola comenzó a tener un enfoque comercial que permitía una explotación intensiva y, como consecuencia de este proceso, se hizo necesario garantizar el desarrollo sostenible por medio del replanteamiento de metas y objetivos que fueran acordes a las nuevas exigencias del sector productivo. Por lo que en 1982, el Departamento de Pesca se transformó en la Secretaría de Pesca (SEPESCA), con la finalidad de fomentar la productividad y las exportaciones; asimismo, amplió su infraestructura física, su equipamiento y sus recursos humanos, e instaló plantas piloto para procesar alimentos a escala experimental.

En esta década, la producción pesquera disminuyó principalmente por la imposición de un embargo por parte de Estados Unidos a las importaciones de atún provenientes de México, medida que generó una crisis en la industria atunera mexicana.

Lo anterior tuvo como consecuencia definir a la pesca como actividad prioritaria y estratégica para la disponibilidad de alimentos, la contribución del empleo productivo, la generación de capital y divisas, y para promover el desarrollo regional.

En 1992 se extinguió la SEPESCA y en 1994 se creó la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), a fin de planear el manejo de los recursos naturales y políticas ambientales en nuestro país desde un punto de vista integral, articulando los objetivos económicos, sociales y ambientales.

En 1995 se implementó el Programa Alianza para el Campo, también conocido como Alianza Contigo, con el propósito de que fuera un instrumento central en la política de desarrollo agropecuario y rural a nivel nacional y que incluía al subsector pesquero.

El 30 de noviembre del año 2000, como resultado de las modificaciones de la Ley de la Administración Pública Federal, se fundó la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y se reubicó el subsector pesquero en esta secretaría.

Este proceso de reestructuración del subsector se debió a la nueva visión del Estado, que consistía en el establecimiento, optimización y fomento de la pesca y acuicultura.

El 5 de junio de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de la SAGARPA, con el objetivo de contar con un órgano que administrara, regulara y fomentara la pesca y acuicultura; que tuviera a su cargo

las actividades de inspección y vigilancia, y que contribuyera a elevar la eficiencia, calidad, rentabilidad y sustentabilidad del subsector.

En el Programa Sectorial de Pesca y Acuicultura 2001-2006, se estableció el objetivo de llevar a cabo el ordenamiento de las zonas costeras en que se ubicaban los principales estados productores para promover el desarrollo de la acuicultura en consonancia con otras actividades productivas y atraer inversiones en áreas rezagadas económicamente.

El 25 de julio de 2003 se publicaron en el DOF las Reglas de Operación del Programa Alianza para el Campo para la Reconversión Productiva; Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca; Atención a Factores Críticos y Atención a Grupos y Regiones Prioritarios (Alianza Contigo 2003), en las que se estableció el objetivo de impulsar la participación creciente y autogestiva de los productores de bajos ingresos y sus organizaciones, para el establecimiento de los Agronegocios en el medio rural, encaminados a obtener beneficios de impacto social, económico y ambiental, a diversificar las fuentes de empleo y a fomentar el arraigo en el campo.

En ese año, el Programa Alianza Contigo se integró, entre otros, por el Programa de Acuicultura, que tenía por objeto ordenar y optimizar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas; promover la organización productiva, el desarrollo de capacidades y la asistencia técnica, y fomentar la inversión y capitalización de los productores.

La ejecución de los diversos programas y proyectos gubernamentales y las políticas implementadas en materia de pesca y acuicultura se han orientado a atender la baja productividad del subsector pesquero y acuícola, debido a la incipiente capitalización de las unidades económicas; altos costos de los principales insumos de producción y de operación por el uso de equipos obsoletos; falta de desarrollo de proyectos de valor agregado de la producción, de capacitación y de cultura empresarial de los productores y de cumplimiento de la normativa, y sobre esfuerzo en la explotación de pesquerías de importancia comercial.

En 2008, el Programa Alianza Contigo se transformó en el Programa para la Adquisición de Activos Productivos, que a su vez se convertiría en el año 2011 en el Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura (PAIEI).

El PAIEI consistía en incrementar la capitalización de las unidades económicas agropecuarias, acuícolas y pesqueras por medio de apoyos complementarios para la inversión en equipamiento e infraestructura en actividades de producción primaria, procesos de agregación de valor, acceso a los mercados y para apoyar la construcción y rehabilitación de infraestructura pública productiva para beneficio común. El programa se integraba por 13 componentes, de los cuales 6 se orientaban a las actividades primarias de pesca y acuicultura.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se identificó que la producción pesquera se ha mantenido estable, y su sustentabilidad presenta deficiencias de ordenamiento y legalidad, mientras que la acuicultura representa una importante oportunidad de desarrollo; asimismo, se indicó la falta de inversión en equipamiento e infraestructura, por lo que se determinó que la capitalización del subsector debía ser fortalecida, fue por ello que a partir del ejercicio 2014 se implementó el Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, con el fin de incentivar al sector pesquero y acuícola nacional.

La auditoría comprendió la revisión de cuatro de los ocho componentes del programa, que son: Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola; Integración Productiva y Comercial,

Pesquera y Acuícola; Desarrollo Estratégico de la Acuicultura, y Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y Sustentable.

Resultados

1. Población objetivo y cobertura de atención

En 2014, la población potencial del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola fue de 19,493 unidades económicas pesqueras y acuícolas (UEPA) registradas con estatus de activas e inactivas en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA).

La población objetivo del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola fue de 11,351 UEPA inscritas y activas en el RNPA, que representó el 58.2% respecto de las 19,493 unidades inscritas en el RNPA. Además, se verificó que éstas se distribuyeron en las 31 entidades federativas y en el Distrito Federal, de las cuales 5,163 UEPA (45.5%), corresponden a personas físicas y 6,188 UEPA (54.5%), a personas morales.

Asimismo, se verificó que la población objetivo se registró por región del país, 1,139 UEPA (10.0%) en la región Centro-occidente; 1,497 unidades (13.1%) en el Centro; 461 unidades (4.1%) en el Noreste; 4,014 unidades (35.4%) en el Noroeste y 4,240 unidades (37.4%) en el Sur- Sureste; sin embargo, la comisión no identificó la población objetivo por municipio.

Los incentivos se otorgaron en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal y de éstas las que tienen mayor número de UEPA activas son Sinaloa, Campeche, Veracruz, Sonora y Yucatán con la inscripción de 1,602; 1,286; 976; 884 y, 685 UEPA, lo cual representó el 14.1%, 11.3%, 8.6%, 7.8% y 6.0%, respectivamente. Por su parte, Coahuila y el Distrito Federal únicamente contaron con 4 unidades, lo cual representó 0.04% del total, respectivamente.

La CONAPESCA atendió a 3,957 UEPA, de los cuatro componentes del programa evaluado, las cuales representaron el 34.9% respecto de la población objetivo.

Las entidades federativas con mayor número de UEPA apoyadas fueron Sinaloa con 875 (22.1%), 746 fueron de Campeche (19.0%), 394 a Sonora (10.0%), 316 a Tabasco (8.0%), y 282 a Veracruz (7.1%). En contraparte, se incentivó a una UEPA en Chihuahua, Durango, Morelos, San Luis Potosí y Zacatecas, lo que representó el 0.03%, en ese orden.

De las 3,957 UEPA incentivadas, con la revisión de las bases de datos 3,550 unidades recibieron incentivos del componente de Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola (89.7%); 26 unidades se beneficiaron con el componente Integración Productiva y Comercial, Pesquera y Acuícola (0.7%); 374 (9.4%) con el componente Desarrollo Estratégico de la Acuicultura, y 7 (0.2%) para el componente de Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y Sustentable.

En la revisión de sus registros internos, se observó que la CONAPESCA otorgó 5,116 incentivos, de los cuales 3,957 (77.3%) correspondieron a UEPA incentivadas y que 1,053 unidades (20.6%) recibieron más de un incentivo; no obstante, 100 unidades (2.0%) no contaron con folio de RNPA y en 6 unidades (0.1%) no se identificó a la entidad federativa.

Al respecto, se verificó que las unidades administrativas de la comisión no cuentan con el mismo criterio para el otorgamiento de apoyos en términos del “beneficiario”, en el caso del Componente Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola, en específico del incentivo Energéticos Pesqueros y Acuícolas, se constató que entregan los recursos a productores que

están registrados en el “Padrón de beneficiarios 2013”, y la unidad administrativa responsable no cuenta con un registro por UEPA.

Las demás unidades administrativas que operan el programa entregan y registran los incentivos por UEPA, lo anterior deja en evidencia una construcción inadecuada de las reglas de operación del programa, ya que se integraron diferentes incentivos bajo los mismos criterios sin tomar en cuenta la naturaleza de los mismos.

14-0-08100-07-0277-07-001 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca analice las causas por las cuales no identificó con precisión a la población objetivo por municipio y, con base en los resultados, implemente las acciones necesarias para cuantificar, identificar y focalizar la población susceptible de recibir los incentivos del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, de conformidad con el artículo 75, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe los resultados a la Auditoría Superior de la Federación.

14-0-08100-07-0277-07-002 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca analice las causas por las cuales determinó la población objetivo de 11,351 unidades económicas pesqueras y acuícolas, y no las 19,493 unidades inscritas en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura y, con base en los resultados, implemente las acciones necesarias para definir adecuadamente la población objetivo del programa, de conformidad con el artículo 5 de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, e informe los resultados a la Auditoría Superior de la Federación.

14-0-08100-07-0277-07-003 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca analice las causas por las cuales las unidades administrativas responsables de la operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola no contaron con el mismo criterio para el otorgamiento de los incentivos; así como las diferencias de sus registros internos respecto de los incentivos otorgados y los beneficiarios del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola y, con base en los resultados, implemente acciones para fortalecer los sistemas de control interno de las unidades administrativas que se relacionan con la operación del programa, en cumplimiento del numeral 14, fracción I, norma cuarta, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, vigente para el ejercicio fiscal 2014, e informe los resultados a la Auditoría Superior de la Federación.

2. Disponibilidad de productos pesqueros y acuícolas

En 2014, la CONAPESCA reportó en el indicador de “Disponibilidad de productos pesqueros y acuícolas” establecido en la MIR del Pp S261 “Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola”, que superó la meta en 3.3% al obtener una disponibilidad de 1,415,674.0 toneladas de productos pesqueros y acuícolas respecto de las 1,370,207.0 toneladas programadas.

Sin embargo, no se logró verificar la contribución de las UEPA incentivadas por el programa a la disponibilidad de productos pesqueros y acuícolas en el cálculo del indicador, ya que en sus variables se establecieron cifras nacionales.

La CONAPESCA indicó que la disponibilidad pesquera y acuícola es igual al Consumo Nacional Aparente. Al respecto, se verificó que las cifras reportadas por la comisión en el indicador "Disponibilidad Pesquera y Acuícola" de la MIR del Pp S261 y las establecidas en las bases de datos del Consumo Nacional Aparente en 2014 no son coincidentes entre sí, ya que en el indicador se reportó una disponibilidad de 1,415,674.0 toneladas, mientras que en la base de datos del Consumo Nacional Aparente se registraron 1,815,782.4 toneladas de peso vivo.

14-0-08100-07-0277-07-004 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca analice sus indicadores y, con base en los resultados, establezca acciones que permitan evaluar el cumplimiento del objetivo del programa, relativo a contribuir a la disponibilidad de productos acuícolas y pesqueros, mediante el incremento de la producción de las unidades económicas pesqueras y acuícolas incentivadas, en cumplimiento al artículo 2 de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, e informe los resultados a la Auditoría Superior de la Federación.

14-0-08100-07-0277-07-005 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca analice las diferencias registradas en la meta alcanzada del indicador "Disponibilidad de productos pesqueros y acuícolas" y las cifras de la base de datos del Consumo Nacional Aparente y, con base en los resultados, implemente las acciones necesarias a fin de contar con información clara y confiable, de conformidad con lo establecido en el numeral 14, fracción I, norma cuarta, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe los resultados a la Auditoría Superior de la Federación.

3. Incremento de la productividad

En 2014, la CONAPESCA cumplió en 98.4% con la meta de alcanzar el 0.61% de variación promedio de la producción pesquera y acuícola, al obtener un resultado del 0.60%, al pasar de 1,548,686.0 toneladas programadas ^{1/} a 1,574,496.0 toneladas alcanzadas.

Se verificó que en los registros internos de la CONAPESCA se estableció una producción pesquera y acuícola de 1,751,952.4 toneladas, cifra que no corresponde a la registrada en la variable del indicador "Tasa de variación promedio de la producción pesquera y acuícola" de la MIR del Pp S261 que fue de 1,574,496.0 toneladas.

Asimismo, se determinó que se otorgaron incentivos de los componentes evaluados a 3,957 unidades económicas pesqueras y acuícolas, de las cuales 3,578 UEPA incentivadas registraron una producción de 922,926.9 toneladas, lo cual representó el 52.7% respecto de la producción de 1,751,952.4 toneladas en 2014, que incluye la producción para uso industrial. ^{2/}

En 2014, la producción pesquera y acuícola fue de 1,751,952.4 toneladas en peso vivo, lo que representó un incremento del 0.33% respecto de las 1,746,276.8 toneladas de 2013. En el periodo 2010-2014 la producción pesquera y acuícola se incrementó en 2.0% en promedio

^{1/} Promedio de la producción pesquera y acuícola de los últimos seis años.

^{2/} Uso Industrial. Incluye la transformación en harinas y otros usos no alimentarios de los productos pesqueros y acuícolas.

anual, de 1,619,982.6 toneladas generadas en 2010 a 1,751,952.4 toneladas en el año de análisis.

14-0-08100-07-0277-07-006 Recomendación al Desempeño

Para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca analice las diferencias en las cifras registradas en la variable del indicador "Tasa de variación promedio de la producción pesquera y acuícola" de nivel Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados relacionada con el fomento a la productividad pesquera y acuícola, respecto de sus registros internos y, con base en los resultados, implemente las acciones necesarias a fin de contar con información clara y confiable, de conformidad con el numeral 14, fracción I, norma cuarta, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe los resultados a la Auditoría Superior de la Federación.

4. Gestión en el otorgamiento de incentivos (subsidios)

RESULTADOS DEL MUESTREO ESTRATIFICADO A 367 EXPEDIENTES DE LOS INCENTIVOS OTORGADOS MEDIANTE EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA, 2014
(Incentivos, Expedientes y Porcentaje)

Componente	Estrato / Incentivo	N	n	Cumple		Incumple	
				Exp.	Part. (%) ^{1/}	Exp.	Part. (%) ^{1/}
Componente I Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola	Modernización de Embarcaciones Pesqueras Mayores y Menores	1,653	19	96	26.2	13	3.5
	Obras y Estudios para el Mejoramiento de la Productividad Pesquera y Acuícola	39	3	2	0.5	1	0.3
	Energéticos Pesqueros y Acuícola, Diésel Marino y Gasolina Ribereña	3,164	18	76	20.7	32	35.9
Componente II Integración Productiva y –Comercial, Pesquera y Acuícola	Sistemas Producto Pesqueros y Acuícolas	35	3	1	0.3	2	0.5
	Transformación y Desarrollo de Productos Pesqueros y Acuícolas	68	5	1	0.3	4	1.1
	Adiestramiento Pesquero y Acuícola	47	4	0	0.0	4	1.1
Componente III Desarrollo Estratégico de la Acuicultura	Impulso a la Acuicultura Rural	16	2	1	0.3	1	0.3
	Acuicultura Comercial en Aguas Interiores	6	1	0	0.0	1	0.3
	Mejoramiento Productivo de Embalses	41	3	2	0.5	1	0.3
	Maricultura	387	6	0	0.0	26	7.1
Componente IV Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y Sustentable	Ordenamiento Pesquero y Acuícola	19	2	2	0.5	0	0.0
	Disminución del Esfuerzo Pesquero	10	1	0	0.0	1	0.3
Total		5,485	17	181	49.3	86	50.7

FUENTE: Cuadro elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con la revisión física de 367 expedientes de los incentivos otorgados para el Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, correspondientes a los componentes Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola; Integración Productiva y Comercial, Pesquera y Acuícola; Desarrollo Estratégico de la Acuicultura; Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y Sustentable; y el Acta Administrativa Circunstanciada 002/2014 del 02 de octubre de 2015.

N. Universo de cada estrato y de la muestra.

n. Muestra estratificada.

Exp. Expedientes.

^{1/} El cálculo de la participación del cumplimiento e incumplimientos de expedientes fue sobre el total de la muestra (367 expedientes).

Con el propósito de verificar que los beneficiarios del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola en sus cuatro componentes, clasificados en 12 categorías (incentivos) cumplieran con los requisitos que obligan las reglas de operación de dicho programa, de un universo de 5,485 ^{3/} UEPA se seleccionó una muestra estratificada de 367 expedientes, siendo cada una de las 12 categorías un estrato, con un nivel de confianza de 95.0% y un margen de error de 5.0%, los resultados se presentan a continuación:

Con la revisión de expedientes de la muestra seleccionada se encontró que el 50.7% (186) de las UEPA incentivadas no cumplió con al menos uno de los requisitos que obligan las reglas de operación y el 49.3% (181) cumplen con todos los requisitos, por lo que se puede inferir, de acuerdo con el intervalo de confianza calculado, que entre el 46.4% y el 54.5% de los expedientes no cumple al menos con uno de los requisitos, de acuerdo con su modalidad.

Al respecto, la CONAPESCA no realizó los procesos de verificación para que los beneficiarios cumplieran con los criterios de elegibilidad.

Con la revisión física de 367 expedientes, se determinó que 186 (50.7%) no cumplieron por lo menos con uno de los requisitos establecido en las reglas de operación, por lo que la comisión otorgó incentivos sin que éstos contaran con la totalidad de requisitos para la entrega de los mismos.

Se observó que el concepto “beneficiario” del programa no se encuentra correctamente operacionalizado, ya que de la definición puede entenderse que se refiere a las UEPA o a los productores, generando una interpretación ambigua, ya que en el artículo 5 de las reglas de operación se estableció que la población objetivo son las UEPA inscritas en el RNPA; sin embargo, en el artículo 11, fracción III, del mismo ordenamiento, se establece que para solicitar el incentivo de Energéticos Pesqueros y Acuícola, Diésel Marino y Gasolina Ribereña deben ser los beneficiarios establecidos en el Padrón 2013.

Cabe señalar que en la revisión de los expedientes no fue posible constatar los procesos de dictaminación; formalización y entrega de los incentivos, y seguimiento y supervisión en la aplicación de los incentivos en los expedientes de los apoyos otorgados para los componentes de Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola, Integración Productiva y Comercial Pesquera y Acuícola; Desarrollo Estratégico de la Acuicultura y Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y Sustentable.

14-0-08100-07-0277-07-007 Recomendación al Desempeño

Para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca analice las causas por las que no dispuso de controles en la gestión de los componentes Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola; Integración Productiva y Comercial Pesquera y Acuícola; Desarrollo Estratégico de la Acuicultura, y Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y Sustentable y, con base en los resultados, implemente mecanismos de control para que se otorguen los incentivos a los beneficiarios que cumplan con la totalidad de los requisitos que obligan las reglas de operación, con el procedimiento para tramitar los incentivos y disponga de sistemas de información claros, confiables, oportunos y suficientes, en términos de los artículos 8, 11,

^{3/} Para la muestra de expedientes se consideró la base de datos proporcionada con el oficio DRF.- 00372/15 del 20 de abril de 2015, para los trabajos de planeación.

fracciones I, II y III; 13, 15, 17 y 26 de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, e informe los resultados a la Auditoría Superior de la Federación.

14-0-08100-07-0277-07-008 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca analice las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola y, con base en los resultados, homologue el criterio de "beneficiario" para la selección y entrega de los incentivos del Componente Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola, incentivo Energéticos Pesqueros y Acuícolas, en específico para los conceptos de Diésel Marino y Gasolina Ribereña, con el resto de los componentes del programa, en cumplimiento de los artículos 5 y 11, fracción III, de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, e informe los resultados a la Auditoría Superior de la Federación.

5. Incentivos otorgados por concepto y por tipo

En 2014, la CONAPESCA no contó con información para constatar los montos máximos, ni la temporalidad de los recursos ejercidos por cada incentivo otorgado a los Componentes Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola; Integración Productiva y Comercial Pesquera y Acuícola; Desarrollo Estratégico de la Acuicultura, y Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y Sustentable del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola.

La ASF determinó que, en 2014, en los componentes evaluados del programa se ejercieron 1,548,595.8 miles de pesos, de los cuales 1,136,243.7 miles de pesos (73.4%) fueron para el Componente de Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola; 59,540.2 miles de pesos (3.8%), para el Componente de Integración Productiva y Comercial, Pesquera y Acuícola; 331,611.9 miles de pesos (21.4%), para el Componente de Desarrollo Estratégico de la Acuicultura, y 21,200.0 miles de pesos (1.4%), para el Componente Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Integral y Sustentable.

Asimismo, con la auditoría se constató que el monto de los recursos ejercidos por la CONAPESCA en los cuatro componentes evaluados se presentó una diferencia de 22,699.5 miles de pesos, ya que las cifras reportadas en la Respuesta al numeral 19 del oficio DRF.-00372/15 del 20 de abril de 2015 no son coincidentes con el Archivo electrónico "4,6,20, 22 Base de datos". En el primer reporte indicó que con la operación de los cuatro componentes evaluados se ejercieron 1,548,595.8 miles de pesos; y en el segunda base de datos se registró una cifra de 1,571,295.3 miles de pesos.

Derivado de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, se verificó que los recursos ejercidos en el Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola de la CONAPESCA, de acuerdo con la base de datos ascienden a 1,572,436.6 miles de pesos y lo registrado en el SIAFF son 1,571,295.3 miles de pesos, lo cual presenta una diferencia de 1,141.3 miles de pesos. La comisión refirió que las diferencias se deben a que en la base de datos no se consideraron beneficiarios del ejercicio 2013 que se pagaron con presupuesto del 2014 y que en el incentivo de Modernización de la Flota Pesquera se incluyó el pago de pasivos a beneficiarios con presupuesto del 2015. La entidad no proporcionó evidencia de la diferencia de 1,141.3 miles de pesos ejercidos por el programa.

Por lo anterior, se determinó que los registros internos de la CONAPESCA no contaron con información confiable, debido a las diferencias entre los montos registrados en las bases de datos respecto de los montos máximos y recursos erogados por componente.

14-0-08100-07-0277-07-009 Recomendación al Desempeño

Para que la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca analice las causas por las que no cuenta con información para determinar el cumplimiento de los montos máximos y la temporalidad de los incentivos otorgados por el Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola y, con base en los resultados, implemente acciones que le permitan determinar los recursos federales y estatales ejercidos, así como su proporción sobre el monto total del subsidio, en cumplimiento de los artículos 11, fracciones I, II y III; 13, 15 y 17 de las reglas de operación del programa, e informe los resultados a la Auditoría Superior de la Federación.

14-0-08100-07-0277-07-010 Recomendación al Desempeño

Para que la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca analice las causas por las que dispuso de información distinta en los registros internos de los recursos ejercidos por los componentes del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola y, con base en los resultados, implemente acciones para contar con registros claros y confiables para llevar un adecuado control de los recursos ejercidos por el programa, de conformidad con el numeral 14, fracción I, norma cuarta, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, vigente en 2014, e informe los resultados a la Auditoría Superior de la Federación.

6. Sistema de Evaluación al Desempeño

La CONAPESCA diseñó e implementó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) S261 "Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola", la cual incluyó 23 indicadores, de los cuales, en esta auditoría, se evaluaron 16 que se vincularon con los Componentes Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola; Integración Productiva y Comercial Pesquera y Acuícola; Desarrollo Estratégico de la Acuacultura, y Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y Sustentable, de estos últimos, 1 corresponde al nivel Fin, 1 al nivel de Propósito, 8 al nivel Componente y 7 al nivel Actividad, los cuales consideran objetivos y metas.

Se verificó que la MIR del Pp S261 se alineó con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, se determinó que la CONAPESCA no realizó la alineación de la MIR del Programa Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola debido a la temporalidad de actualización de la MIR y que no se emitió el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario (PSDAPA) 2013-2018.

En cuanto al análisis de la lógica vertical, se verificó, en términos generales, que es adecuada; sin embargo, se determinó que el objetivo de nivel Fin no permite conocer la contribución, ni la imputabilidad del programa a la disponibilidad de los productos pesqueros y acuícolas. El objetivo de nivel Propósito, establece que el resultado directo que pretende lograr el programa es el incremento de la producción de las unidades económicas pesqueras y acuícolas; pero no permite conocer en qué medida se impulsó la productividad en el sector agroalimentario.

En lo que respecta al análisis de la lógica horizontal, se verificó que es adecuada, en términos generales, ya que los indicadores contribuyeron a evaluar el resumen narrativo (objetivo) de cada nivel; así como la gestión del programa; sin embargo, se verificó que el indicador de nivel Fin “Disponibilidad de productos pesqueros y acuícolas” no evalúa la producción de las unidades económicas pesqueras y acuícolas incentivadas, porque se consideran variables que no miden el desempeño del programa, ni permite conocer en qué medida se atiende el estancamiento de la productividad pesquera y acuícola. Asimismo, los indicadores de nivel Componente “Porcentaje promedio de reducción en los costos de los insumos energéticos pesqueros y acuícolas” y “Porcentaje de producción de pesquerías sujeta a proyectos de ordenamiento que contribuyan a su aprovechamiento sustentable” no son suficientes, debido a que el primero no evalúa la capitalización de las unidades económicas pesqueras y acuícolas y su productividad y no existe vinculación entre la reducción en los costos de los insumos energéticos y lo que produce cada unidad y, en el segundo, el método de cálculo no permite conocer si la producción pesquera total corresponde a las unidades económicas pesqueras y acuícolas o, a la nacional.

En el análisis de la MIR del Pp S261, se observó que, en general, se cumple con la Metodología del Marco Lógico y las disposiciones del SED para el diseño de indicadores de la MIR; sin embargo, éstos no son útiles para evaluar el cumplimiento de la política pública y la atención del problema público. Asimismo, se determinó que los objetivos en sus cuatro niveles (Fin, Propósito, Componente y Actividad) no incluyen objetivos orientados a la evaluación de la productividad del subsector pesquero y acuícola.

Por último, se verificó que no se registraron en el apartado de “Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados” del PEF 2014 los avances y resultados de los indicadores del Pp S261, y tampoco en los informes trimestrales realizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en conjunto con la Secretaría de la Función Pública.

14-0-08100-07-0277-07-011 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca implemente las medidas necesarias para que rediseñe los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario S261 "Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola", con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), a fin de que la comisión cuente con las herramientas necesarias para evaluar la eficacia, eficiencia y economía del programa, en cumplimiento del capítulo IV.2.2, numerales 2 y 3 de la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, e informe los resultados a la Auditoría Superior de la Federación.

7. Rendición de cuentas

La CONAPESCA registró la administración de los recursos públicos federales bajo criterios de rendición de cuentas, al reportar para el Pp S261 “Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola”, el ejercicio de 1,974,278.9 miles de pesos, monto inferior en 7.6% respecto de los 2,137,525.8 miles de pesos aprobados originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Con la información reportada por la CONAPESCA, en el PEF y en la Cuenta Pública 2014, se verificó que no se registraron indicadores de desempeño para determinar el cumplimiento del objetivo referente a contribuir a la disponibilidad de productos acuícolas y pesqueros, mediante el incremento de la producción pesquera y acuícola.

Asimismo, no se incluyeron en el PEF los indicadores del Sistema de Evaluación de Desempeño, ni los resultados de esos indicadores en la Cuenta Pública 2014, ya que se constató que no se registró la MIR del Pp S261 en esos documentos, por lo que no fue posible evaluar los resultados, las variaciones y el efecto económico.

En la Cuenta Pública 2014, no se reportaron resultados para medir el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el PEF, ni se vinculó con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, ni se incluyeron indicadores que evalúen el desempeño, ni el cumplimiento de las metas y objetivos del Pp S261.

14-0-08100-07-0277-07-012 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca considere realizar las gestiones necesarias a fin de que en la Cuenta Pública se incluya la información presupuestaria y programática relacionada con el cumplimiento de objetivos y metas de la comisión, así como los resultados del desempeño del programa presupuestario relativo al fomento a la productividad pesquera y acuícola por componente, en cumplimiento del artículo 54 párrafos primero y segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y del artículo 24, fracción I y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación los resultados del análisis.

8. Evaluación del diseño del Sistema de Control Interno

Con la auditoría se determinó que, en términos generales, el diseño del Sistema de Control Interno de la CONAPESCA, relacionado con la operación del Programa presupuestario (Pp) S261 “Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola”, no proporciona una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas institucionales. La comisión no demostró que el Sistema Único de Registro de Información (SURI) fuera un sistema confiable y no demostró la supervisión para generar los reportes de las actividades desempeñadas.

El Sistema de Control Interno utilizado por la CONAPESCA, para la operación del programa, contó con mecanismos para fomentar y mantener un entorno de respeto e integridad, con una estructura orgánica autorizada, con un catálogo de puestos, con un manual de organización, con un código de conducta, con un diagnóstico de detección de necesidades de capacitación por cada servidor público de acuerdo con sus funciones, con el programa de capacitación anual y con el Reglamento Interior, vigentes 2014.

Asimismo, tuvo una administración adecuada del control de riesgos, ya que se verificó que cuentan con la Matriz de Administración de Riesgos, en la cual identificaron 7 riesgos y el Sistema Informático de los Comités de Control y Desempeño Institucional, que permite dar solución a los problemas estructurales de las instituciones.

Sin embargo, las actividades de control interno no fueron suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa, ya que con la revisión de una muestra probabilística de 367 expedientes de un universo de 5,485 correspondientes a los apoyos entregados con el Pp S261, se concluye que 186 (50.7%) presentaron al menos un incumplimiento; asimismo, la comisión no contó con mecanismos que garanticen la confiabilidad de la información y comunicación ni con un sistema de supervisión y mejora continua para un adecuado control de la operación del programa, ya que se presentaron inconsistencias en las bases de datos de los incentivos otorgados y de la población potencial, objetivo y atendida.

Al respecto, la entidad fiscalizada señaló que se realizan conciliaciones periódicas en diferentes sistemas informáticos, a fin de corroborar el monto de las operaciones que se realizan en cada componente e incentivo de dicho programa y al cierre del ejercicio se concilia la totalidad de los apoyos pagados contra el importe reflejado en la Cuenta Pública de cada año sin que existan diferencias. Al respecto, la ASF revisó las conciliaciones de las unidades administrativas de la CONAPESCA que operan los componentes del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola; sin embargo, este mecanismo no se refleja en sus registros internos, bases de datos y en el sistema de control interno.

14-0-08100-07-0277-07-013 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca analice las causas de las deficiencias en las actividades de control interno, en el registro y generación de información, así como en la comunicación, la supervisión y mejora continua de las unidades administrativas que operan el Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola y, con base en los resultados, establezca mecanismos para fortalecer sus actividades de control interno, la información y comunicación, y la supervisión y mejora de los procesos de operación del programa; de conformidad con el numeral 14, normas tercera y cuarta, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe los resultados a la Auditoría Superior de la Federación.

Consecuencias Sociales

En 2014, la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca con la implementación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola atendió a 3,957 unidades económicas pesqueras y acuícolas, lo que representó el 34.9% de las 11,351 unidades identificadas como población objetivo. Asimismo, reportó una disponibilidad de productos pesqueros y acuícolas de 1,742,078.4 toneladas en peso vivo. De las UEPA incentivadas 3,578 registraron una producción de 922,926.9 toneladas, lo que representó el 52.9% de la disponibilidad reportada en peso vivo; sin embargo, la producción de las unidades no es imputable a la disponibilidad de productos pesqueros y acuícolas ni a la contribución a la seguridad alimentaria de la población del país.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 13 Recomendación(es) al Desempeño.

Dictamen

El presente se emite el día 20 de noviembre de 2015, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En la planeación nacional y sectorial de mediano plazo, se identificó el estancamiento de la producción pesquera debido a la descapitalización de las unidades económicas pesqueras y acuícolas, la falta de inversión en equipamiento e infraestructura, falta de capacitación y a los altos costos de los principales insumos de producción.

A efecto de atender esta problemática, a partir del ejercicio 2014, la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) implementó el Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, con el fin de incentivar al sector pesquero y acuícola nacional. En ese año se aprobó un presupuesto de 2,137,525.8 miles de pesos para el programa.

La fiscalización reveló que la población potencial del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola es de 19,493 unidades económicas pesqueras y acuícolas (UEPA), distribuidas en las 31 entidades federativas y en el Distrito Federal.

En 2014, la población objetivo del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola fue de 11,351 unidades económicas pesqueras y acuícolas inscritas y activas en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA), lo cual representó el 58.2% de las 19,493 unidades registradas en el RNPA. Asimismo, se determinó que en ese año, la CONAPESCA atendió a 3,957 UEPA de los componentes Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola; Integración Productiva y Comercial, Pesquera y Acuícola; Desarrollo Estratégico de la Acuicultura, y Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y Sustentable del Programa Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, lo que representó el 34.9% respecto de la población objetivo.

De las 11,351 unidades identificadas como población objetivo, 5,163 UEPA (45.5%) corresponden a personas físicas y 6,188 UEPA (54.5%) a personas morales.

Asimismo, se verificó que la población objetivo se registró por región del país, 1,139 UEPA (10.0%) en la región Centro-occidente; 1,497 unidades (13.1%) en el Centro; 461 unidades (4.1%) en el Noreste; 4,014 unidades (35.4%) en el Noroeste y 4,240 unidades (37.4%) en el Sur- Sureste; sin embargo, la comisión no identificó la población objetivo por municipio.

En 2014, la producción pesquera y acuícola fue de 1,751,952.4 toneladas en peso vivo, lo que representó un incremento del 0.33% respecto de las 1,746,276.8 toneladas de 2013 y el 2.0% en promedio anual, del periodo 2010-2014, respecto de las 1,619,982.6 toneladas generadas en 2010.

Cabe señalar que la producción total de productos pesqueros y acuícolas registrada en sus bases de datos no es necesariamente imputable a la producción de las 3,578 unidades económicas pesqueras y acuícolas incentivadas por medio del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, ya que no se contó con información que indique si la producción de las UEPA contribuye a la producción nacional.

En cuanto al otorgamiento de los incentivos, se determinó con base en muestreo estratificado, la revisión física de 367 expedientes, de los cuales 186 (50.7%) no cumplieron con por lo menos un requisito establecido en las reglas de operación, por lo que la comisión otorgó incentivos sin que éstos contaran con la totalidad de requisitos para la entrega de los mismos.

Con la evaluación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola a cargo de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, no se logró determinar la imputabilidad del programa a la producción, tampoco evaluar en qué medida se dio solución al estancamiento de la productividad pesquera y acuícola, ni la contribución al crecimiento de la economía nacional. La comisión no generó información para saber cómo los subsidios, por medio de las unidades económicas pesqueras y acuícolas, impulsaron la capitalización, integraron la pesca

y la acuicultura productiva y comercialmente, desarrollaron estratégicamente la acuicultura y el ordenamiento pesquero acuícola integral y sustentable.

En la opinión de la ASF, en 2014, el Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola contó con un inadecuado diseño y una deficiente operación, debido a que enfrenta dificultades para focalizar y capitalizar efectivamente a las unidades económicas pesqueras y acuícolas que lo requieran; lo que limita el incremento de la producción y no contribuye a mitigar el estancamiento del subsector pesquero y acuícola.

La ASF recomienda focalizar la población potencial, objetivo y atendida para cuantificar su impacto en términos de cobertura; fortalecer la gestión del programa; homologar criterios para la entrega de incentivos a los beneficiarios; implementar acciones para evaluar y dar seguimiento del cumplimiento de objetivos y metas del programa por medio de los indicadores de la MIR, así como ejecutar acciones para que se cuente con información clara y confiable de los incentivos otorgados.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la cobertura de atención del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola respecto de la población potencial y objetivo corresponda a la establecida en las reglas de operación, y determinar la cobertura de atención del programa por región del país, entidad federativa y municipio.
2. Determinar en qué medida la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca contribuyó a la disponibilidad de productos acuícolas y pesqueros con la implementación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola.
3. Determinar en qué medida la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca incrementó la productividad de las unidades económicas pesqueras y acuícolas, así como la tendencia de la producción pesquera y acuícola del periodo 2010-2014.
4. Constatar que el proceso de otorgamiento de incentivos de los componentes de Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola; Integración Productiva y Comercial, Pesquera y Acuícola; Desarrollo Estratégico de la Acuicultura, y Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y Sustentable, se realizó de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola 2014.
5. Verificar que los incentivos de los componentes de Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola; Integración Productiva y Comercial, Pesquera y Acuícola; Desarrollo Estratégico de la Acuicultura, y Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y Sustentable, se otorgaron de acuerdo con los tipos, temporalidad, montos o unidades establecidas en las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola 2014.
6. Revisar la alineación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2014 del Programa presupuestario (Pp) S261 "Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola" con los documentos de planeación nacional; la congruencia de la lógica vertical y horizontal; la información reportada sobre esta MIR en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, y

determinar si los indicadores de la MIR permiten evaluar la atención del problema público.

7. Verificar que en la rendición de cuentas de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca se haya informado sobre los avances y resultados de los objetivos, estrategias y líneas de acción relacionadas con el Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola.
8. Evaluar el control interno establecido por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca en cada una de las unidades administrativas relacionadas con el Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Planeación, Programación y Evaluación; Ordenamiento Pesquero y Acuícola; Organización y Fomento, y de Infraestructura.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 75, fracción I; 24 fracción I y 111.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 54 párrafos primero y segundo
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, artículos 2, 5, 8, 11, fracciones I, II y III; 13, 15, 17 y 26.; Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, numeral 14, fracción I, norma tercera y cuarta; Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, capítulo IV.2.2, numerales 2 y 3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) por medio del oficio número DRF.-01201/15 del 20 de noviembre del 2015, señaló que en “términos generales los procesos y metodologías aplicadas por la ASF son adecuados y apropiados a los objetivos de la auditoría, que se cuenta con las consideraciones y atenciones a los apoyos de tiempos y formas de la CONAPESCA”; asimismo, señaló que “existen procesos que se pueden mejorar conjuntamente con la finalidad de que los resultados sean positivos para ambas partes, como en el caso de la revisión de los expedientes, la comisión consideró que faltó más tiempo para tener la oportunidad de confrontar los resultados de los expedientes con cada área”.

Además, señaló que se “están trabajando acciones que permitan mejorar el control interno en todos los ámbitos institucionales para conseguir las mejoras que permitan garantizar mayor control y transparencia en las operaciones que se realizan”.